

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE CONFORMIDAD CON EL EXPEDIENTE E INICIO DE LA CONVOCATORIA.

***RESOLUCIÓN** de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Cristina por la que se ratifica la conformidad con el expediente y el inicio de la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad del Suministro de Qinlock 50 mg comprimidos (CN: 762507\_Ripretinib), distribuido en exclusiva por la empresa Movianto España, S.A. a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, para el servicio de Farmacia del Hospital Universitario Infanta. PNSP SUM 21-2026HUIC*

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás disposiciones de aplicación, y completando el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### RESUELVO

1- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de Suministro de Ripretinib, para el servicio de Farmacia del Hospital Universitario Infanta Cristina, PNSP SUM 21-2026HUIC, a adjudicar mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 168, a 2º de la LCSP.

2- Aprobar el gasto por importe (IVA Incluido):

|      |                   |
|------|-------------------|
| 2026 | 35.182, 37 euros  |
| 2027 | 105.547, 10 euros |

Duración inicial del contrato: 12 meses, con posible prórroga del contrato con un máximo de 24 meses de duración máxima del contrato incluyendo las prórrogas.

Valor estimado del contrato (101 LCSP): 270.633, 60 €

3.- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

En Parla, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA.

Firmado digitalmente por: SANTANO MAGARIÑO ALMUDENA  
Fecha: 2026.08.28 09:03

Fdo.: Almudena Santano Magariño.